



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
MARCO RIFO AMARALES. -

FECHA 10 MAR 2022

DECRETO N° 0579



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
5. D.A. N° 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 84 De Fecha 09.03.2022

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 4241 de fecha 22.02.2022 emitida por Doc. Encargada de Convenios Odontológicos, señala que requiere Adquirir reparación de Unidad dental box Cesfam y Junaeb con sus respectivos repuestos.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.518.503 lo que representa un 1.629,69 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Marco Rifo Amarales, Rol Único Tributario N.º 9.8614.030-8, con domicilio en Av. Gómez Carreño N° 855, Quilpué; la adquisición de Servicio Reparación Unidades dentales.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Proveedor Marco Rifo Amarales la suma de \$ 93.177 (Noventa y tres mil ciento setenta y siete pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y equipos" por \$38.080 y 215.22.04.012 "Otros Materiales Repuestos y Útiles Diversos" por \$55.097 del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./DVD/rpe,
DISTRIBUCIÓN

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 MAR 2022

FECHA SALIDA: 10 MAR 2022

OBSERVACIÓN N°